Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 621/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/11, A LAS FIRMAS *"INTEGRAL CENTER CAR" Y "AUTOMOTIVE S.A.I.E."* PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS DE AIRE Y CAMISAS.-

Ciudad del Este, 11 de mayo de 2.011.-

VISTA: La Resolución N° 375/I.M. de fecha 15 de marzo de 2011, "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CAMISAS Y CÁMARAS DE AIRE" así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 064/2011 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, informe de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado como oferentes con su respectivas propuestas comerciales las firmas: *"INTEGRAL CENTER CAR" y "AUTOMOTIVE S.A.I.E."*

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución N° 375/11 I.M., Art. 4°, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando la adjudicación para la adquisición de cubiertas, cámaras de aire y camisas a la firma "INTEGRAL CENTER CAR" en los *ítems 01 al 22 y 24* y a la firma "AUTOMOTIVE S.A.I.E." el *ítem 23*, por resultar las únicas ofertas, ser ventajosas para los intereses de la institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 621/I.M.

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos Rubro 390 **"OTROS BIENES DE CONSUMO"** f.f. R.P. al cual se podrá imputar dicha contratación.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma *"INTEGRAL CENTER CAR" los ítems 01 al 22 y 24,* y a la firma *"AUTOMOTIVE S.A.I.E." el ítem 23* de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/11, convocada para la adquisición de cubiertas, cámaras de aire y camisas cuyos montos ascienden a la suma de Gs. 140.945.950 (Guaraníes Ciento cuarenta millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta) para la primera y Gs. 2.016.000 (Guaraníes Dos millones dieciséis mil) para la segunda conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. RAMÓN SALCEDO, Jefe de la División de Transportes y Talleres, la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los servicios contratados, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Cdad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 201/2011 J.M.

Ciudad del Este, 26 de mayo del 2011.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 201/2011 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/11, A LAS EMPRESAS "INTEGRAL CENTER CAR" Y "AUTOMOTIVE S.A.I.E.", PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-

---

VISTO: El mensaje Nº 205/11 I.M. por el cual la Intendencia Municipal, eleva los antecedentes de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/11, a las empresas **"INTEGRAL CENTER CAR"** y **"AUTOMOTIVE S.A.I.E."**, para la adquisición de cubiertas, cámaras y camisas; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36, inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Mayo del 2011, según Acta N° 027**; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/11, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 621/I.M., para la adquisición de cubiertas, cámaras y camisas, a la empresa **"INTEGRAL CENTER CAR"**, los ítems 01 al 22 y 24, por un monto de (G. 140.945.950) Guaraníes, Ciento Cuarenta Millones, Novecientos Cuarenta y Cinco Mil, Novecientos Cincuenta. A la empresa **"AUTOMOTIVE S.A.I.E."** el ítem 23 por un monto de (G. 2.016.000) Guaraníes, Dos Millones Diez y Seis Mil, quedando así mismo **HOMOLOGADO** por este acto los contratos respectivos.-

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y cinco días del mes de Mayo del año dos mil once.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente en Ejercicio J.M.

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 201/2011 J.M.

Ciudad del Este, 26 de mayo del 2011.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal